

RESOLUCION SAF-MPF N°60/2024

Mendoza, 15 de Mayo del 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 144, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-09583750- -GDEMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **CONCESION DE UN ESPACIO PARA VEHÍCULO GASTRONÓMICO O INSTALACIÓN DE DESMONTABLE EN SECTOR PLAZA CENTRAL UBICADA EN EL POLO JUDICIAL PENAL - CIUDAD - MENDOZA.**

Que en orden 59 obra Resolución N°24/24 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se declaró desierto el Proceso 10202-0002-CDI24 gestionado a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR) para la contratación de referencia.

Que se solicitó presupuesto a la firma LOS CORIOTOS S.A.S. adjuntando la documentación en orden 68.

Que en orden 69 se remitió a La India los pliegos y demás documentación a los efectos que presente propuesta, no habiendo recibido este Departamento de Compras ninguna respuesta.

Que la Dirección de Infraestructura requirió aclaración sobre la propuesta Los Coriotos S.A.S. obrando en orden 85 dichas aclaraciones.

Que la Comisión de Preadjudicación en orden 89 sugiere preadjudicar a la única propuesta obtenida Los Coriotos S.A.S. por cumplir con lo solicitado en pliegos y resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. **Adjudicar** la presente contratación para la **CONCESION DE UN ESPACIO PARA VEHÍCULO GASTRONÓMICO O INSTALACIÓN DE DESMONTABLE EN SECTOR PLAZA CENTRAL UBICADA EN EL POLO JUDICIAL PENAL - CIUDAD - MENDOZA** a la firma **LOS CORIOTOS S.A.S.**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme su propuesta obrante en orden 68 y 85 (IF-2024-02146136-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y IF-2024-03319202-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), el Renglón N° 1

DI-2024-03522809-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

(espacio de 30 m²), por un canon mensual fijo para el 1° año de \$40.000,00 más el 5% del total de las ventas mensuales facturadas sin IVA y para el 2° año de \$80.000,00 más el 5% del total de las ventas mensuales facturadas sin IVA. Por el término de 2 (dos) años a partir del Acta de Efectiva Prestación del Servicio con opción a prórroga por 12 (doce) meses más por un canon mensual fijo de \$120.000,00 más el 5% del total de las ventas mensuales facturadas sin IVA.

II. **Previo** a la firma del contrato la firma **LOS CORIOTOS S.A.S** deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Mendoza.

III. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

nar/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza